

Notificación personal de la demanda y del auto admisorio de la demanda del proceso 2016-00366 - Mensaje (HTML)

ARCHIVO MENSAJE INSERTAR OPCIONES FORMATO DE TEXTO REVISAR

Portapapeles Cortar Copiar Copiar formato

Libreta de direcciones Comprobar direcciones nombres

Adjuntar archivo Adjuntar elemento Firma

Seguimiento - Importancia alta Importancia baja

Zoom

Enviar

Para... prociudad183@procuraduria.gov.co; dlopez@procuraduria.gov.co; notificaciones@cauca.gov.co;

CC...

Asunto Notificación personal de la demanda y del auto admisorio de la demanda del proceso 2016-00366

Adjunto Demanda 2016-00366.pdf (688 KB); Admisorio 2016-00366.pdf (122 KB)

Popayán, nueve (09) de febrero de 2017

Expediente N° 19001333300520160036600
Demandante JORGE HUMBERTO COLLAZOS
Demandado DEPARTAMENTO DEL CAUCA
Medio de Control NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Por medio de la presente le estamos notificando personalmente el **auto admisorio de la demanda** y la **demanda** del proceso de la referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 199 del CPACA, modificado por el artículo 612 del CGP.

Advirtiéndole que de conformidad con el inciso 2° del artículo 197 del CPACA, se entenderán como personales las notificaciones surtidas a través del buzón de correo electrónico.

Atentamente,



DARIO JAVIER MUÑOZ CAICEDO
Secretario

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico **admin05ppn@notificacionesrj.gov.co** es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, toda mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: 8222437 o al siguiente correo electrónico **j05adminpayan@ceudoj.ramajudicial.gov.co**

Windows taskbar: 8:15 a. m. 09/02/2017

Retransmitido: Notificación personal de la demanda y del auto admisorio de la demanda del proceso 2016-00366 - Mensaje (HTML)

ARCHIVO MENSAJE

Ignorar Correo no deseado Eliminar Responder Responder a todos Reenviar Más -

Mover a: ? Al jefe Correo electrónico... Listo Responder y eli... Crear nuevo

Pasos rápidos Mover Reglas + OneNote Acciones -

Marcar como no leído Categorizar Seguimiento Traducir Relacionadas - Selección -

Zoom

Eliminar

jueves 09/02/2017 8:10 a. m.

Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>

Retransmitido: Notificación personal de la demanda y del auto admisorio de la demanda del proceso 2016-00366

Para admin05ppn@notificacionesrj.gov.co

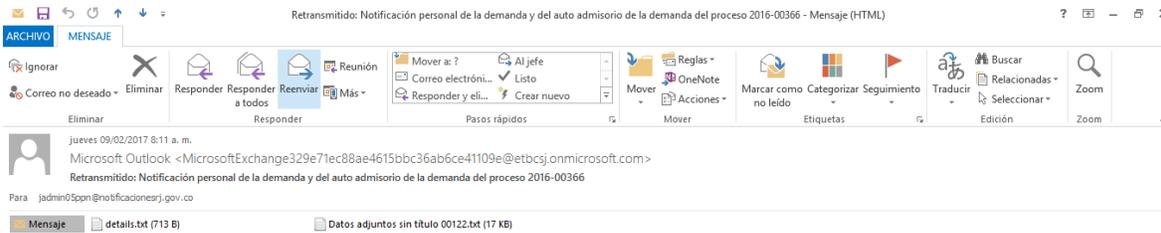
Mensaje details.txt (432 B) Datos adjuntos sin título 00126.txt (17 KB)

Windows taskbar: 8:16 a. m. 09/02/2017

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

notificaciones@cauca.gov.co

Asunto: Notificación personal de la demanda y del auto admisorio de la demanda del proceso 2016-00366



Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

nlopez@procuraduria.gov.co

procjudad183@procuraduria.gov.co

Asunto: Notificación personal de la demanda y del auto admisorio de la demanda del proceso 2016-00366

Popayán, 09 de febrero de 2017

Expediente N°	19001333300520160036600
Demandante	JORGE HUMBERTO COLLAZOS
Demandado	DEPARTAMENTO DEL CAUCA
Medio de Control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

La suscrita secretaria del Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Popayán, certifica que en la anterior captura de pantalla consta la notificación personal del **auto admisorio de la demanda y la demanda**, AL DEPARTAMENTO DEL CAUCA y al PROCURADOR 183 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, dentro del proceso de la referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 199 CPACA, modificado por el artículo 612 del CGP.

DARIO JAVIER MUÑOZ CAICEDO
SECRETARIO